

Quito, 30 de Julio de 2009

Señores Accionistas de:
ORTOPEDIA SISTEMAS INTEGRALES ORTOSINT S.A.
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **ORTOPEDIA SISTEMAS INTEGRALES ORTOSINT S.A.** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2008 en cumplimiento lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios.

Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de las actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2008, podemos señalar que la administración de la Compañía cumplió con las disposiciones establecidas en la Junta de accionistas, a excepción de la publicación por la prensa en el año 2007.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como resultado del entendimiento obtenido del sistema de control interno vigente en la Compañía, apoyado principalmente por las indagaciones y evaluaciones preliminares realizadas, ha llamado mi atención asuntos referentes al ambiente hostil con uno de los socios que estuvo a cargo de la información contable financiera hasta el año 2006, y no se ha podido justificar los saldos que aparecen en el balance a diciembre de ese año, a pesar de esto y tomando el ambiente de control en su conjunto, a partir de esa fecha los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la gerencia y se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

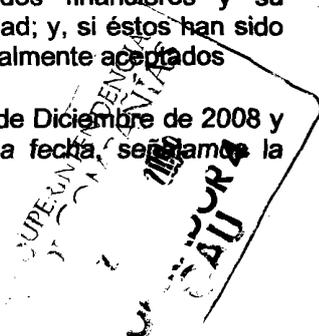
Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Como resultado de nuestra revisión del balance general al 31 de Diciembre de 2008 y del estado de resultados por el año terminado en la misma fecha, señalamos la existencia de lo siguiente:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía se constituyó mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil el 15 de abril de 1992, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Mediante resolución No 92.1.1.1.0579 Su objeto social, es la de importación,



(Handwritten signature or mark)

Mediante resolución No 92.1.1.1.0579 Su objeto social, es la de importación, comercialización, distribución y compraventa de instrumentos, equipos artículos e implementos médicos, quirúrgicos y hospitalarios de ortopedia y traumatología. Representación comercial de compañías extranjeras de productos y marcas como cumplimiento de objetivo.

El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 200 acciones ordinarias nominativas de USD 100.00 cada una; a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.

Las operaciones de la Compañía se han visto deterioradas en los últimos por las pérdidas recurrentes en los últimos años, esta situación ha obligado a sus accionistas a no cobrar préstamos ni dividendos con el fin de obtener liquidez para cubrir los pagos necesarios para sacar a la Empresa de la situación actual. Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2008 no incluyen ningún ajuste relacionado con los efectos en los resultados de esta situación.

2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC), los cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Base de presentación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2008. De acuerdo con las cifras presentadas en los estados financieros y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador, el capital de trabajo de la Compañía es insuficiente para satisfacer los pasivos en los plazos inicialmente establecidos.

La Administración de la Compañía, el período 2009, ha iniciado acciones tendientes a generar nuevas líneas de negocios relacionadas principalmente con la venta de instrumental médico. Los recursos obtenidos permitirán cancelar los pasivos financieros en los términos y los plazos adecuados y obtener un nivel adecuado de ingresos para la Compañía.

Mediante Decreto Ejecutivo No 2430, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 494 del 31 de diciembre del 2004, se establecieron con vigencia a partir del 2005, las normas que deben aplicar las Compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Dichas normas fueron complementadas con las disposiciones de la Resolución No NAC-DGR 2005-0640, publicada en el Registro Oficial No 188 del 16 de enero del 2006, mediante la cual se dispone que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a USD 300.000, están obligados a presentar al Servicio de Rentas Internas el informe integral de precios de transferencia.

A la fecha de este informe la Compañía no esta obligada a presentar el informe de precios de transferencia requerido por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.

Durante el año 2008 la Empresa ha generado ventas, dando un ingreso total de USD 64.439.20

Los gastos y costos de la Empresa para el año 2008 asciende al valor de USD 86.415.68

Por tanto la Compañía tiene una pérdida neta de USD 23.976.48

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros de **ORTOPEDIA SISTEMAS INTEGRALES ORTOSINT S.A.**; al 31 de Diciembre de 2008 fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros.

Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las normas ecuatorianas de contabilidad, no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta y aquellos importes establecidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados, aspecto requerido por las normas internacionales de información financiera y reportes.

Caja y Bancos

Caja y equivalentes de caja están definidos como caja y depósitos en bancos, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja y sujetos a riesgo insignificante de cambios en el valor.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar clientes, representan valores que se encuentran pendientes de cobro, son reconocidas y registradas al monto original de la factura.

Existen partidas pendientes por liquidar con el personal, anticipos entregados a proveedores mismos que se liquidan en el año 2009, depósitos en garantía que se recuperan en el 2009.

La cuenta por Liquidar Inversiones inventario por USD 12.476.00 no cuenta con la justificación respectiva, cuyo registro se lo hizo en diciembre del 2006, los Accionistas en Junta de Directorio deberán resolver el tratamiento contable para liquidar la misma..

La provisión de cuentas de dudoso cobro se realizó el 1% de las cuentas pendientes de cobro de clientes.

Inventarios

En el stock que mantiene la Empresa existe mercadería hueso adquirida en años anteriores y cuya salida es muy esporádica, para establecer el costo de ventas se lo hizo por diferencia de inventarios.

Proveedores por Pagar

Las cuentas por pagar por compras, las cuales normalmente tienen un plazo de treinta días, son registradas al costo, que es el valor razonable considerando que serán pagadas en el futuro por bienes y servicios recibidos tanto facturados como pendientes de facturar a la Compañía.

Remuneraciones por Pagar

En este rubro se registra los sueldos y beneficios pendientes de cobro, se observa que los sueldos y comisiones a nivel gerencial que corresponde a años anteriores no han sido canceladas hasta la presente.

Anticipos de Clientes

La Compañía a recibido anticipos de clientes por futuras ventas a liquidar en el año 2009, mismas que han servido para cubrir la liquidez de la empresa.

Acreedores Varios

En esta cuenta se registran los dividendos a accionistas por USD 28.535.79 desde el año 2002, Préstamos a Accionistas pendientes de pago por USD 13.430.41 que no tiene justificativo, mismos que deberá la Junta de Accionistas resolver el tratamiento contable financiero de la liquidación de esta cuenta, préstamos de terceros por un monto de USD 15.280.00 que se pagarán en el transcurso del 2009 de acuerdo a la disponibilidad que tenga la Empresa. y Honorarios Profesionales a la Dra. Edith Ríos por USD 4.800 por servicios contables en el año 2006, y que hasta la presente no ha presentado la factura respectiva.

Pérdidas Acumuladas

De conformidad con disposiciones legales vigentes, las pérdidas de la Compañía originadas en años anteriores y sujetas a la aprobación por parte de las autoridades fiscales, podrán ser amortizadas dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que no sobrepase del 25% de la utilidad obtenida.

Evento posterior al 31 de Diciembre de 2008

A la fecha de emisión de los estados financieros, con fecha 31 de diciembre de 2008, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, los procedimientos aplicados y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.
- De las revisiones efectuadas se determino que estas no son exigidas por la Compañía.
- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
- Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de Diciembre de 2008 y hemos efectuado procedimientos analíticos sobre los saldos presentados.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.

Desde la fecha de mi contratación, esto es a partir del mes de Julio 1ro del 2009, he tenido acceso a los libros y papeles de la Compañía en lo que respecta a los Estados de Caja y Cartera.

- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

Al respecto la Empresa debe reestructurar el libro de actas de juntas generales y expedientes respectivos, se observo que existen actas en el 2007 y 2008 que no se presentaron las convocatorias por la prensa de acuerdo como lo establece el art. 236 de la Ley de Compañías, en las que se aprueban los estados financieros y los informes de gerente y comisario

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.

Para las Juntas de accionistas efectuadas durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2008, las convocatorias las ha realizado directamente la Administración de la Compañía.

Para la Empresa ha sido muy difícil la situación financiera y de liquidez en la que dejó la Sra. Irene Arcentales cuando estuvo a cargo de la Administración Contable, desde el 2002 al 2006, situación que ha influido mucho en el pago de obligaciones a proveedores y terceras personas para cubrir las necesidades de la Empresa para su normal desenvolvimiento y mejora de la misma

- Asistir con voz informativa a las juntas generales.

Considerando la fecha de mi nombramiento, no he asistido a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias Universales de Accionistas, celebradas por la

Compañía en el 2008, y revisadas las actas concluyo que existen situaciones que se han comunicado en el presente informe.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la Compañía a partir de la fecha de mi nombramiento. No he identificado asuntos que deban ser informados.

- Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisario, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de Diciembre de 2008 de la Gerencia General..

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

Existe una hostil situación con la socia Irene Arcentales por lo que se hace necesario que la Empresa realice una mediación con la intervención de la Superintendencia de Compañías

- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

A partir de la fecha de mi nombramiento, no ha llegado a mi conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contra de la Administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Sin embargo anteriormente se han efectuado denuncias en contra del Representante Legal por parte de la Accionista Irene Arcentales, Presidenta de la Empresa hasta junio 30 del 2009. como son: denuncia en la Superintendencia de Compañías, trámite No. 12752-0 del 4 de mayo del 2009, en la Corte Superior de Justicia de Quito, Segunda Sala de lo laboral, de la Nifñez y Adolescencia, trámite No. 548-2007-vd, en el que ya para junio del 2008 se aceptó la excepción de incompetencia alegada por la parte demandada se desecha la demanda.

Los administradores y el personal de **ORTOPEDIA SISTEMAS INTEGRALES ORTOSINT S.A.**; me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2008 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;


Amanda Yáñez Molina
C.P.A. RNC 22363